

D. Herman Petit
Abogado de Pueros



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 12

Sábado 13 de Enero

AÑO DE 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mcs.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.)
y Augusta Real Familia,
continúan en esta Corte
sin novedad en su impor-
tante salud.

(Gaceta del 12 de Enero de 1906.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

SECRETARIA

Negociado 1.^o

En el día de hoy se elevan al ministerio de la Gobernación, á los efectos del art. 9.^o del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, los recursos dealzada interpuestos por don Gaspar Rodríguez y otros concejales electos, interventores y electores de Descargamaría, contra acuerdo de la Comisión provincial, declarando la nulidad de la elección de Concejales últimamente verificada en dicho pueblo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y en cumplimiento de lo que de-

termina el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1899.

Cáceres 12 de Enero de 1906.
—El Gobernador, *Luis Domenech*.

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

—(=)=—

El arrendatario de la Recaudación de Contribuciones é Impuestos de esta provincia, en comunicación fecha 9 del actual, participa á esta Tesorería haber declarado cesante al auxiliar de la segunda zona de Hoyos, don Ignacio Simón Rodríguez.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Cáceres 12 de Enero de 1906.
—El Tesorero de Hacienda, *Ramiro Balacas*.

El Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones é Impuestos de esta provincia, en comunicación fecha 9 del actual, participa á esta Tesorería haber nombrado auxiliares de la Zona de Logrosán á don Víctor Morano Cano, don José Morano López y don Gregorio Morano López.

Aceptado por esta Tesorería mencionados nombramientos se hace público en el BOLETÍN OFICIAL

para conocimiento de las autoridades y contribuyentes, rogando á las primeras, presten á los mencionados auxiliares el auxilio que reclamen para el mejor desempeño de su cargo.

Cáceres 12 de Enero de 1906.
—El Tesorero de Hacienda, *Ramiro Balacas*.

En la *Gaceta de Madrid* número, 11 correspondiente al 11 de Enero de 1906, insértase lo siguiente:

MINISTERIO DE HACIENDA

—(=)=—

Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar

Secretaría.

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación, y cuyos créditos han sido publicados en las «Gacetas» de 28 de Enero, 15 de Abril, 24 de Junio, 13 y 30 de Agosto y 21 de Septiembre del año próximo pasado, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma:

En la «Gaceta» de 28 de Enero, en que se publica la relación núm. 1, correspondiente á «Incidentes de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento del Rey, núm. 1», figura con el núm. 76 el acreedor Miguel Uria Bringas, y debe ser Miguel Uria Briungos.

En la de 15 de Abril, en que se publica la relación núm. 42, correspondiente á «Incidentes de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de Infantería de España, nú-

mero 46», figura con el núm. 238 el acreedor D. Federico Pirisi Mulet, y debe ser D. Federico Perin Mulet.

En la de 24 de Junio, en que se publica la relación núm. 314, correspondiente á «Incidentes de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de Infantería de Castilla, núm. 16», figura con el num. 5 el acreedor Martín Martín Sopena, y debe ser Martín Martínez Sopena.

En la de 13 de Agosto, en que se publica la relación núm. 458, correspondiente á «Incidentes de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de Infantería de Castilla, núm. 16», figura con el núm. 15 el acreedor Eusebio Beltrán Romero, y debe ser Eusebio Beltrán Montero.

En la de 30 de Agosto, en que se publica la relación núm. 523, correspondiente á «Incidentes de la Comisión liquidadora de la tercera brigada de tropas de Administración militar», figura con el núm. 10 el acreedor José Serradall Plana, y debe ser José Serradell Plana.

En la de 21 de Septiembre se publica la relación núm. 653, y en ella se hacen las rectificaciones siguientes:

El crédito núm. 10, que figura á favor de José Mauri Lledó, debe ser José Marí Lladó.

El idem núm. 25, idem id. de José Monet Pin, debe ser José Moner Pi.

El idem núm. 31, idem id. de Celedonio Monos Lledó, debe ser Celedonio Morros Lladó.

El idem núm. 44, idem id. de Pascual Martín Torrella, debe ser Pascual Martín Corella.

El idem núm. 46, idem id. de Aurelio López Dorado, debe ser Aurelio López Torrado.

Lo que se publica en el periódico oficial para los efectos oportunos.

Madrid 9 de Enero de 1906.—El Secretario, Eduardo Ródenas.—V.^o B.
—El Presidente, Sagasta.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.---Ley de 30 de Julio de 1904.---Relación número 43

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 20 de Diciembre último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes.---Grupo primero.---Concepto A.---Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores..	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas
DÍA	MES	AÑO								
10	Agosto	1904	Enero 97 á Febró 900	160	49	D. Inocente Montes Calvo.	Teniente	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón de Cazadores	731 25	
4	Septiembre	1904	Enero 97 á Diciembre 99	161	50	D. Pedro Pérez Aguado	Idem	Expedicionario á Filipinas, número 8	600	
9	Octubre	1904	Abril 97 á Enero 900	162	51	D. José María Ollena.	Idem		1.543 75	
9	Idem	1904	Abril 98 á Diciembre 99	163	52	Juan Pujol Bada.	Idem		843 75	
9	Idem	1904	Marzo 97 á Enero 900	164	53	D. Manuel Guardia Molina.	Idem		843 75	
28	Noviembre	1904	Diciembre 96 á Mayo 99	165	54	D. Francisco Besteiro Estévez	Idem		2.399 45	
24	Abril	1902	Enero y Febrero 97	38	55	Manuel Rodríguez Macías	Soldado		82 05	
4	Septiembre	1902	Enero y Febrero 97	51	56	Rafael González Aragón	Idem		30 00	
5	Idem	1902	Enero á Agosto 97	52	57	Andrés Romero López	Idem		22 00	
5	Idem	1902	Enero á Agosto 97	53	58	Cayetano Cruz García	Idem		34 55	
10	Idem	1902	Enero 1897	54	59	Alfonso Camacho Lorente	Idem		60 85	
11	Idem	1902	Enero y Febrero 97	55	60	Antonio Arevalo Rodriguez	Idem		19 30	
17	Idem	1902	Enero á Junio 97	57	61	José Lorente García	Idem		157 25	
18	Idem	1902	Enero 1897	58	62	Juan Sánchez Sánchez	Idem		60 85	
2	Octubre	1902	Enero á Mayo 97	61	63	Cristóbal Sánchez Carrasco	Idem		7 45	
20	Idem	1902	Enero á Septiembre 97	63	64	Antonio Valverde Aguado	Idem		123 80	
23	Idem	1902	Enero 1897	64	65	Daniel Blas Fernández	Idem		28 75	
29	Idem	1902	Enero á Julio 97	65	66	Ramón Rivero Rodriguez	Idem		67 50	
14	Noviembre	1902	Enero á Octubre 97	67	67	Diego Torres de Vera	Idem		21 65	
20	Idem	1902	Enero á Marzo 97	68	68	José Espigares Rodriguez	Idem		33 55	
8	Enero	1903	Enero 1897	71	69	Antonio Pérez Delgado	Idem		14	
9	Idem	1903	Enero 1897	72	70	Fernando Maria Arjiz	Idem		14	
9	Idem	1903	Enero á Septiembre 97	73	71	Antonio Morejón Villegas	Idem		39 80	
9	Idem	1903	Enero á Octubre 97	74	72	Claro Mesa García	Idem		48 85	

29	Enero	1903	Enero á Septiembre 97	»	75	Federico Aguilar Tejero	Soldado	64 45
10	Marzo	1903	Enero á Septiembre 97	»	76	Víctor Granado Sierra	Idem	79 45
11	Idem	1903	Enero 1897	»	77	José Artiz Marín	Idem	50 95
23	Idem	1903	Enero á Noviembre 97	»	78	José Pavón Trigo	Idem	66
25	Idem	1903	Enero 1897	»	80	Tomas Garnes Cauder	Idem	52 80
8	Abril	1903	Enero 1897	»	81	José Moran Piedra	Idem	52 80
15	Mayo	1903	Enero á Noviembre 97	»	85	José Castellano Pizjana	Idem	102 65
23	Idem	1903	Enero á Septiembre 97	»	87	José Peraile Gavilondo	Idem	102 40
23	Julio	1903	Mayo 97 á Febrero 98	»	90	Agustín Morales Jiménez	Idem	105 70
27	Idem	1903	Abril 97 á Enero 98	»	91	Bruno Vidal Jort	Idem	177 10
7	Agosto	1903	Enero á Marzo 97	»	93	Isidro Coca Tejero	Idem	9 05
28	Idem	1903	Enero á Junio 97	»	94	José Fernández Borrego	Idem	85 80
5	Octubre	1903	Enero 97 á Junio 98	»	95	Joaquín Benítez Castillejos	Idem	143 43
7	Idem	1903	Enero y Febrero 97	»	96	José Muñoz García	Idem	61 25
9	Idem	1903	Enero á Diciembre 97	»	97	Serafin Fernández Rodríguez	Idem	61 25
25	Diciembre	1903	Marzo 97 á Febrero 98	»	98	José Ruíz-Linares	Idem	46 95
6	Febrero	1904	Mayo á Noviembre 97	»	99	José Rogel Pardell	Idem	212 15
4	Junio	1904	Enero 97 á Mayo 99	»	103	Alfonso Rodríguez García	Idem	163 35
27	Agosto	1904	Enero á Noviembre 97	»	104	José Lisardo Vázquez	Idem	600 75
27	Idem	1904	Marzo 97 á Enero 99	»	105	José Marzal Amorós	Idem	107 75
4	Septiembre	1904	Enero 97 á Mayo 99	»	106	Juan Jiménez García	Idem	347 80
5	Idem	1904	Enero 97 á Julio 99	»	107	Juan Rodríguez Lameiro	Idem	392 45
30	Idem	1904	Enero 97 á Febrero 900	»	108	Santiago Fernández Vila	Idem	670 65
19	Octubre	1904	Enero á Septiembre 97	»	109	Francisco Varela Fernández	Idem	234 95
17	Noviembre	1904	Enero 97 á Mayo 99	»	110	Pedro Vizeaino Alonso	Idem	94 90
17	Idem	1901	Enero 97 á Mayo 99	»	111	Andrés Morote Invernó	Idem	489 80
25	Septiembre	1902	Enero á Junio 97	»	171	Francisco Rubio Roque	Cabo	549 25
»	»	»	Julio 98 á Febrero 900	»	182	D. Basilio Torrecilla Ramírez	Segundo Teniente	111
»	»	»	Julio 98 á Enero 900	»	183	D. Carlos Aranda Morales	Idem	1.548 75
»	»	»	Julio 98 á Agosto 99	»	185	D. Federico Gómez Morato	Idem	731
»	»	»	Julio 98 á Mayo 900	»	186	D. Felipe Fernández Semprun	Idem	873 70
»	»	»	Julio 98 á Enero 900	»	187	D. Francisco Romero Larray	Idem	3.025 88
»	»	»	Febrero 97 á Enero 900	»	188	D. Gervasio Hernández Martín	Idem	731 25
»	»	»	Enero 98 á Junio 97	»	189	D. José Alvarez Aguilar	Idem	1.492 40
»	»	»	Julio 98 á Febrero 900	»	190	D. José Muñoz Bueno	Idem	1.452 90
»	»	»	Julio 98 á Enero 900	»	191	D. Manuel Martínez Cotarelo	Idem	731 25
»	»	»	Julio 98 á Diciembre 99	»	192	D. Manuel Puch Valverde	Idem	866 30
»	»	»	Julio 98 á Enero 900	»	194	D. Antonio Mombián Muñoz	Primer Teniente	998 15
»	»	»	Julio 98 á Enero 900	»	195	D. Bonifacio González Serón	Idem	1.781 25
»	»	»	Julio 98 á Agosto 99	»	197	D. Julio Castro del Rosario	Idem	843 71
»	»	»	Julio 98 á Diciembre 99	»	200	D. Federico Julio Ceballos	Comandante	461 20
16	Junio	1902	Julio 97 á Febrero 98	»	20	José Martín Seirano	Corneta	315 57
16	Idem	1902	Julio 97 á Agosto 98	»	21	Ramón Mateo García	Furiel	1.082 90
11	Agosto	1900	Marzo á Mayo 97	»	1	D. Jesús Morales Vidarte	Oficial 2.º	120
3	Marzo	1904	Marzo á Octubre 96	»	2	D. Esteban Candela Martínez	Idem	812 50
7	Junio	1901	Febrero 96 á Noviembre 97	»	1	Antonio Totajano Segura	Soldado	38 20
5	Julio	1901	»	»	2	Lorenzo Creixent Ginestá	Cabo	188 83
1	Junio	1901	Agosto 95 á Abril 96	»	1	Antonio Alcalá García	Idem	112 22
21	Febrero	1901	Enero 97 á Enero 99	»	2	Manuel Alcoba Fernández	Idem	23 65
15	Mayo	1901	Agosto 95 á Enero 99	»	3	Félix Batalla Pérís	Idem	57
18	Diciembre	1900	Enero 97 á Noviembre 98	»	4	Juac Castell Montfort	Idem	87 55
21	Febrero	1901	Agosto 95 á Enero 99	»	5	Rafael Pineda Bonilla	Idem	33 60
9	Octubre	1900	Enero 97 á Enero 99	»	6	Matías Queraltó Vallvé	Idem	30 30
3	Abril	1901	Agosto 95 á Diciembre 98	»	7	Vicente Rojo Bell	Idem	109 50
27	Marzo	1900	Enero á Marzo 96	»	8	Antonio Ruiz Muñoz	Idem	5 20
21	Septiembre	1900	Septiembre 95 á Febrero 98	»	9	José Sánchez Meseguer	Idem	36 60
30	Noviembre	1900	Octubre 95 á Julio 98	»	10	José de la Torre Cárdenas	Idem	106 70
30	Mayo	1900	Enero 97 á Noviembre 98	»	11	Vicente Valero Valle	Idem	72 45
3	Julio	1900	Octubre 96 á Noviembre 97	»	12	Antonio Pérez Martínez	Idem	270 15
2	Diciembre	1901	Octubre 95 á Marzo 96	»	13	Lucio de Diego del Val	Idem	90 10
								13 35

Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón de Cazadores Expedicionario núm.9 (Filipinas)

Id. de la Habilitación del Instituto de Voluntarios de Cuba, Fuerzas no movilizadas

Id. de la id. del Cuerpo de Oficinas militares. (Filipinas)

Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de la Princesa, número 4 (Cuba.)

Id. de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Mallorca, núm. 13. (Cuba.)

TORREJONCILLO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este pueblo en el mes de Abril del año corriente, y que firma la Secretaría del mismo en cumplimiento á lo que dispone el artículo 109 de la Ley Municipal.

(Conclusión.)

Sesión ordinaria del día 16

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Ciriaco Santos Corcho.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares de fecha 13 del corriente la que participa á esta Alcaldía, no precede anunciar la vacante de la plaza de Médico titular por tener condiciones legales el que la desempeña y que así se comunica al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia. Enterados los señores Concejales, sin perjuicio de lo que resuelva el señor Gobernador, se acordó dejar sin efecto el acuerdo del día 11 del actual.

En cumplimiento á lo que dispone la Real orden circular de 16 de Octubre de 1894 se fijaron los asuntos que han de tratarse en la sesión inmediata correspondiente al día 23 del actual.

Ordinaria del 23.

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Ciriaco Santos Corcho.

Se acordó dar cumplimiento á la comunicación del señor Gobernador Civil, de fecha 17 del corriente, en la que ordena deje sin efecto este Ayuntamiento, las comunicaciones de fecha 23 de Febrero último, y del 7 del actual referentes al anuncio de vacante de la plaza de Médico titular.

Así mismo se acordó dar cumplimiento á la circular de fecha 18 del corriente, y en su virtud el señor Alcalde y Secretario marchen á Cáceres para que asistan á la reunión en la que se ha de determinar lo más procedente para la recepción que como merecido homenaje ha de ofrecerse á Su Majestad el Rey.

También se acordó dar cumplimiento á la circular del señor Gobernador Civil, referente á cuentas municipales.

En cumplimiento á lo que dispone la Real orden circular de 16 de Octubre de 1894 se fijaron los asuntos que han de tratarse en la sesión inmediata correspondiente al día 30 del actual.

Ordinaria del 30

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Ciriaco Santos Corcho.

En cumplimiento á lo que dispone el artículo 2.º de la Ley de 30 de Mayo de 1886 y el 155 de la Ley Municipal, se acordó aprobar la distribución de fondos ordenando sean satisfechas las atenciones que la misma comprende.

Se acordó aprobar la cuenta de jornales dados en las obras de recomposición en los caminos vecinales, ordenando que una copia de las mismas, sea remitida para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

El Ayuntamiento quedó enterado del escrito de queja que el vecino don Juan Gaspar produce de tener los señores Maestros de niños, las escuelas cerradas desde el 28 del corriente, con intención de no abrirlas hasta el día 4 de Mayo próximo, no tomándolo en consideración porque informado resulta: que el 28 y 29 han estado abiertas y los tres primeros días de Mayo son

días feriados unos y otros exceptuados por Reglamento.

Asimismo, se acordó aprobar la cuenta de composturas hechas por el maestro herrero, don Mateo Moreno en la herramientas utilizadas por los Peones camineros municipales, la cual asciende á 12 pesetas 75 céntimos, ordenando sea satisfecha con cargo al capítulo 6.º, artículo 9.º del Presupuesto municipal.

En cumplimiento á lo que dispone la Real orden circular de 16 de Octubre de 1894 se fijaron los asuntos que han de tratarse en la sesión inmediata correspondiente al día 7 de Mayo próximo.

JUNTA LOCAL DE PRIMERA

ENSEÑANZA

Sesión del día 4 de Abril

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Ciriaco Santos Corcho.

Tuvo por objeto dar posesión de la Escuela elemental de niños á don Amadeo Martín, nombrado Maestro interino de la misma, por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública.

El precedente extracto ha sido sometido al Ayuntamiento, y éste en sesión ordinaria del día 11 del actual, acordó prestarle su aprobación, ordenando se remita al señor Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Torrejoncillo, 18 de Julio de 1905.—El Alcalde, Ciriaco S. Corcho.—El Secretario, Luis Serrano.

CASATEJADA

Copia de la Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Individuos del Ayuntamiento

- D. José Gómez Navarro.
- Juan Pedro Domínguez Téllez.
- Damián Nuevo Miguel.
- Ambrosio del Campo Corisco.
- Jacinto Navarros Claros.
- José Gallego Granados.
- Cecilio Hidalgo Alvarez.
- Gregorio Rubio Pulido.
- Rogelio Domínguez Nuevo.

Contribuyentes

- D. Feliciano Gómez Corisco.
- Manuel Criado Barco.
- Santiago García Corisco.
- Vidal Martín del Campo.
- Pedro Blanco Rodríguez.
- Antonio Mauraneque Alvarez.
- Jerónimo Comino García.
- Agustín Ramos Guija.
- Rafael Zoilo Aguilar.
- Francisco Mauraneque Alvarez.
- Luciano González Guija.
- Félix Ramos González.
- Pedro Gómez Martín.
- Pedro Vidal García Gómez.
- Fructuoso Guija Ramos.
- Pedro Yuste González.
- Cipriano Martín Pacheco.
- Gregorio Ramos Zabala.
- Florentino Gómez y Gómez.
- Leopoldo Checa Pérez.
- Cecilio Cuesta Fernández.
- Aquilino Illanes León.
- Eusebio Rubio Pulido.

- D. Braulio Gómez Domínguez.
- Nemesio Rodríguez Iglesias.
- Eusebio Toledo Rodríguez.
- Vicente Moreno Durán.
- Modesto Cerratos Jiménez.
- Teodoro Gómez Domínguez.
- Nicanor del Campo López.
- Gregorio Fernández Jiménez.
- Segundo Potenciano Locana.
- Julián Abad Ocaña.
- Felipe Martínez Gutiérrez.
- Desiderio Gómez Alonso.
- Francisco Sánchez Gómez.

En cuyos términos se dió por terminada esta lista disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del artículo 26 de la expresada Ley.—Es copia.

Casatejada 2 de Enero de 1906.—El Alcalde, José Gómez Navarro.—El Secretario del Ayuntamiento, Santiago García Corisco.

HOLGUERA

Por renuncia del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagaderas de estos fondos municipales, por trimestres vencidos, por la asistencia gratuita á las familias de esta localidad, clasificadas pobres por el Ayuntamiento y demás obligaciones señaladas en el vigente Reglamento Benéfico Sanitario y pudiendo hacer iguales con los demás vecinos pudientes.

Lo que se anuncia por el presente, para que los aspirantes á dicha plaza, que deberán ser licenciados en Medicina y Cirugía, puedan presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este, pasado cuyo plazo no serán admitidas.

Holguera 8 de Enero de 1906.—El Alcalde, P. D., Eugenio Rodríguez.—El Secretario, Atanasio Pérez.

JARILLA

Exposición del repartimiento de Consumos

Terminado por la Junta respectiva el repartimiento vecinal de Consumos, correspondiente al año actual, para cubrir el déficit que resultó de los remates de las especies á la exclusiva y venta libre por la cantidad total de.... se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que á su juicio crean justas, para que la Junta resuelva en su día aquéllas que fuesen presentadas, no admitiéndose las que se formulen posteriormente.

Jarilla a 28 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Hilario Hernández.

PESGA

Anuncio

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio de 1905, quedan expuestas al público durante el término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que dentro de dicho plazo, puedan examinarlas los veci-

nos, y hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Pesga 8 de Enero de 1906.—El Alcalde en ejercicio, Santiago Domínguez.—El Secretario, Hipólito Lorenzo Martín.

MEMBRIO

Vacante de Farmacéutico Titular.

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico Titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 1,000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos y con obligación de facilitar medicamentos á cien familias pobres y Puesto de la Guardia Civil, se anuncia su provisión por término de treinta días á contar desde esta fecha.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía acompañadas de los correspondientes documentos, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual será nombrado el solicitante que mejores condiciones reúna, á juicio de la Junta municipal.

Membrio 9 de Enero de 1906.—El Alcalde, Carlos Flores.

NAVALMORAL DE LA MATA

Anuncio

Se halla vacante el cargo de Depositario de fondos de este municipio, dotado con el sueldo de 500 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, habiendo acordado el Ayuntamiento que presido en su sesión ordinaria del día de ayer, que se anuncie por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que lo soliciten las personas que lo tengan por conveniente, debiendo obligarse para optar á dicho cargo, á presentar un fiador que á juicio exclusivo del Ayuntamiento reúna la responsabilidad y condiciones necesarias.

Navalmoral de la Mata á 8 de Enero de 1906.—El Alcalde, Agustín Marcos.

Anuncio

Los señores suscriptores á este BOLETÍN, que por causas ajenas á esta Administración, no lo reciben, pueden dirigir sus reclamaciones á la Imprenta y Papelería de *El Noticiero*, donde se publica.

CÁCERES 1906

Tipografía de «EL NOTICIERO»

Audiencia, 5 y 7